
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2326/2006
EDICTO

SE NOTIFICA A: PEREZ ESCUTIA MARIO GERARDO.

Que en los autos del toca arriba anotado, del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por VARGAS CANALES ANA LUISA en contra de PEREZ ESCUTIA MARIO GERARDO, se ordena emplazar a Ustedes, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de Terceros Perjudicados, la interposición del juicio de Garantías ante el H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 241692)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa I
Juicio de Amparo
Expediente 771/2006
EDICTO

DONATO SANCHEZ GARCIA.

En el juicio de amparo 771/2006, promovido por RAMON JULIAN RULLAN ABASCAL, EN REPRESENTACION DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, contra actos del Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, y de otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Donato Sánchez García, por auto de once de diciembre del dos mil seis, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 11 de diciembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Lilita Marlene Sandoval Hernández
Rúbrica.

(R.- 242343)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito

Tijuana, B.C.**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO OSCAR MONDRAGON GUERRA.

Tijuana, Baja California a catorce de diciembre de dos mil seis.

Juicio de Amparo número 307/2006, promovido por LORENZO GONZALEZ PEÑA y MARIA GUADALUPE CURIEL DE GONZALEZ, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Salvador Martínez Sánchez, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, consistentes en:

“La sentencia interlocutoria de fecha 23 de mayo del 2006, dictada dentro del expediente 1475/2004, relativo al juicio ordinario civil en el cual se interpuso la acción de nulidad de juicio concluido, promovido por mis poderantes los señores LORENZO GONZALEZ PEÑA Y MARIA GUADALUPE CURIEL DE GONZALEZ en contra de todos los terceros perjudicados.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar por EDICTOS al tercero perjudicado OSCAR MONDRAGON GUERRA, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los periódicos "Excélsior", ambos de la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente día al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 14 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 242439)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

NOTIFICACION A POSTORES A REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 138/2002-III, promovido por GYEC GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de ROME DE MEXICO, S.A. DE C.V., que se lleva en este Juzgado, se acordó que se sacara a remate en subasta almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en LA CALLE DOS NUMERO 246, COLONIA GRANJAS AGRICOLAS SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 09070, DELEGACION IZTAPALAPA, EN ESTA CIUDAD; siendo como base total la cantidad de \$18,966,016.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), con la aclaración que queda como postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe señalado, ya que dicha cantidad contiene la rebaja del veinte por ciento adicional a las rebajas de las almonedas anteriores.

En tal virtud se señalan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SIETE, por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Federal, y en el periódico "El Financiero".

Atentamente

México, D.F., a 2 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rodolfo Sánchez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 242562)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil
Exp. 58/05
Sría. "B"
EDICTO

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V. en contra de IBIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las DIEZ HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de: LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA PARCELA 56Z2P1/1 PREDIO 1 DE LO QUE FUERA EL EJIDO EL RETOÑO, MUNICIPIO DE EL LLANO AGUASCALIENTES Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, CON UNA SUPERFICIE DE: 39587.517 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS NORESTE 196.234 METROS CON PARCELA 54; ORIENTE MIDE DE NORTE A SUROESTE 207.884 METROS CON LA PARCELA 55, SUR EN 154.408 METROS CON PREDIO II; PONIENTE EN LINEA DE NORTE A SUR MIDE 100.720 METROS CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO, QUIEBRA LA LINEA HACIA EL PONIENTE Y MIDE 12.921 METROS LINDANDO CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO, BAJO LA LINEA HACIA EL SUR Y MIDE 132.299 METROS LINDA CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO y LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO 2 PARCELA 54Z2P 1/1, DE LO QUE FUERA EL EJIDO EL RETOÑO, MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS CON UNA SUPERFICIE DE: 32312.277 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE 409.60 METROS CON CARRETERA; ESTE 20.53 METROS CON CAMPO EXPERIMENTAL; SURESTE 225.55 METROS CON PARCELA 55; SUROESTE 222.63 METROS CON PARCELA 56; OESTE 87.20 METROS EN LINEA QUEBRADA CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO y es valor de los inmuebles la cantidad de \$42'560,039.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días debiendo mediar por lo menos cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE y en el periódico EL UNIVERSAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 9 de enero de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Luis Arturo Dena Alvarez
Rúbrica.

(R.- 242879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 763/2006-II, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE CORTES JUAREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, EN VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA INMOBILIARIA NUEVA URBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ESCRITO ACLARATORIO, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS

ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A SOFIA IRENE CAMACHO PAVON, JOSE ENCARNACION FONSECA GARCIA POSTERIORMENTE POR AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, SE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA A INMOBILIARIA NUEVA URBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: **A)** DE LA AUTORIDAD ORDENADORA: **1.** LA ORDEN DE LANZAMIENTO Y DESALOJO DICTADA POR EL JUEZ CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS AUTOS SEGUIDOS ANTE EL RUBRO: CAMACHO PAVON SOFIA IRENE Y JOSE ENCARNACION FONSECA GARCIA VS GUADALUPE CORTEZ JUAREZ, EXPEDIENTE 875/2003, SECRETARIA B, EN EL DOMICILIO PROPIEDAD DE LA SUSCRITA, JUICIO DEL CUAL NUNCA FUI DEBIDAMENTE NOTIFICADO. **2.** ASI COMO TODOS LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO RECLAMADO.- **B.** DE LA AUTORIDAD EJECUTORA: **1.** EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUCION DE DICHA SENTENCIA EN EL SENTIDO DE QUE EJECUTA UNA DILIGENCIA DE LANZAMIENTO EN UN INMUEBLE QUE ES DE MI PROPIEDAD MEDIANTE UN JUICIO EN EL CUAL NUNCA FUI DEBIDAMENTE NOTIFICADO. **2.** ASI COMO TODOS LOS ACTOS QUE SE DERIVEN PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN.". ASIMISMO, SE SEÑALO EN AUTO DE VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

México, D.F., a 4 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. César de la Rosa Zubran

Rúbrica.

(R.- 242605)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Sahuayo de Morelos, Michoacán

CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 189/05, sobre pago de pesos promovido por el licenciado Jesús Martín Castellanos Gudíño, endosatario en propiedad de JOSE GALVEZ CEJA, en contra de RAUL DIAZ SUAREZ, se han señalado las 13:00 trece horas del día 30 treinta de enero del año 2007 dos mil siete, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su TERCERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Casa-habitación, ubicada en el sector 9 manzana 12, de la calle Miguel Alemán número 5, de la colonia J. Trinidad Barragán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, 12.00 mts, con la compañía de Luz, AL SUR, 12.00 mts, con calle de su ubicación Miguel Alemán, AL ORIENTE, 35.37 mts, con Salvador Anaya, AL PONIENTE, 35.37 metros, con Guadalupe Tostado, con una superficie de 424.44 m²; con un valor de \$1,558.096.60 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil noventa y seis pesos 60/100 M.N.), y como postura Legal la que cubre las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y lugares públicos de costumbre, de modo tal que la audiencia tenga lugar después de 5 cinco días de publicado dicho edicto.

Sahuayo, Mich., a 13 de diciembre de 2006.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Hugo Ayala López

Rúbrica.

(R.- 242911)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Terceros Perjudicados Jorge E. González Douglas e Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV.

En los autos del juicio de amparo 716/2006-I, obra lo siguiente: DEMANDA: **I.-** Nombre del quejoso Mauricio Antonio Brauer Estrada, por su propio derecho y en su carácter de causahabiente de Celia Estrada Orozco y/o Celia Estrada Orozco de Brauer; **II.-** Nombre de los terceros perjudicados: Angel Javier Ibarguen Souza e Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV; **III.** Autoridades responsables: Juez Segundo de lo Civil de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado del mismo nombre; Jueces Octavo y Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Actuarios adscritos a dicho Juzgado y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; **IV.-** Acto reclamado: Todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil expediente 1810/86, seguido por Angel Ibarguen Hernández en contra de Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV: Auto admisorio de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis: "Vista de nueva cuenta la demanda...se admite a trámite...dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; pídase a las autoridades señaladas como responsables su informe justificado...Se tienen como terceros perjudicados a Angel Javier Ibarguen Souza e Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV...Por cuerda separada y por duplicado fórmese el incidente de suspensión respectivo. Se fijan las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional...Notifíquese...Lo proveyó y firma...Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal...Doy fe... Auto de diecisiete de octubre del dos mil seis, se tiene como tercero perjudicado a Jorge E. González Douglas. Auto de veintidós de diciembre del dos mil seis...se difiere la audiencia constitucional...se fijan las diez horas con treinta minutos del día diez de enero del dos mil siete...Auto de ocho de enero de dos mil siete...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados Jorge E. González Douglas e Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV, hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional...haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado....".

México, D.F., a 8 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria

Rubrica.

(R.- 243017)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 1/2	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

SE NOTIFICA:

A LOS CODEMANDADOS REYNALDO HURTADO GUERRERO y ROSELIA MENDOZA ESTRADA.

SENTENCIA DEFINITIVA Y EL AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE AÑO 2006 DOS MIL SEIS, QUE ADMITIO RECURSO DE APELACION EN AMBOS EFECTOS EN CONTRA DE DICHA SENTENCIA,

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, bajo el número de expediente 690/00, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre prescripción positiva promovió IRMA Y/O IMELDA JUAREZ SANCHEZ, frente a ERIKA MEJIA JUAREZ, LUIS y SAMUEL MENDOZA GUERRERO, el último como gestor oficioso de REYNALDO HURTADO GUERRERO y ROSELIA MENDOZA ESTRADA, así como a estos mismos y ROSALIO HUAROCO GARCIA, así como al Licenciado GUSTAVO HERRERA EQUIHUA, Notario Público 104 en el estado, se dictó la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de noviembre de año 2006 dos mil seis en la cual se pronunciaron los siguientes puntos resolutivos:

“...PRIMERO.- Se surtió la competencia de este tribunal para conocer y resolver en definitiva la presente controversia.

SEGUNDO.- Resultó procedente la excepción dilatoria de litisconsorcio pasivo, opuesta por la accionada Erika Mejía Juárez, no siendo posible entrar al estudio de la acción ejercitada por Irma y/o Imelda Juárez Sánchez, en consecuencia;

TERCERO.- En términos del artículo 602 del Código de Procedimientos Civiles de la localidad, se dejan a salvo los derechos de la accionante Irma y/o Imelda Juárez Sánchez, respecto de la acción que ejercitó dentro del presente contradictorio, para que los haga valer en la forma y términos que considere pertinentes.

CUARTO.- No se hace especial condena al pago de los gastos y costas por lo que cada parte cubrirá las que hubiere erogado.

Notifíquese personalmente a las partes, y en virtud de que los codemandados Reynaldo Hurtado Guerrero y Roselia Mendoza Estrada fueron llamados a juicio por medio de la publicación de edictos, notifíqueseles mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Diario Oficial de la Federación y otro de mayor circulación en la entidad...”.

De igual forma por auto de fecha 14 catorce de diciembre de año 2006 dos mil seis, se admitió a Luis Mendoza Guerrero recurso de apelación en ambos efectos que hizo valer en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de noviembre de ese mismo año, que en su parte conducente dice, “...Se tiene al recurrente señalando como domicilio para recibir notificaciones en segunda instancia el ubicado en la calle Pino Suárez número 305 trescientos cinco, zona centro de la ciudad de Morelia Michoacán, y autorizando para que las reciban los profesionistas que cita.- Requírase la parte apelada mediante notificación personal para que en el término de 48:00 cuarenta y ocho horas cumpla con el mismo requisito bajo apercibimiento que de no hacerlo las notificaciones le correrán por medio de lista aun las de carácter personal, por lo que ve a los codemandados Reynaldo Hurtado Guerrero y Roselia Mendoza Estrada notifíqueseles por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Diario Oficial de la Federación y otro de mayor circulación en la entidad...”.

Atentamente

Zamora, Mich., a 15 de enero de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes

Rúbrica.

(R.- 242885)

Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese JOSÉ ALFREDO SOTO CAMARENA preséntese a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, promovido por Alma Rosa Cerda Ortiz Toca 690/2006 Exp. 27/2004 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 16 de enero de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 242955)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal
Secretaría "B"
No. Exp. 492/2005
EDICTO

SE CONVOACAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido ante este juzgado promovido por SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR, S.A. DE C.V., en contra de LINEA DE AUTOTRANSPORTES RAPIDOS NEZAHUALCOYOTL CHIMALHUACAN, S.A. DE C.V. GERARDO CAZARES LOPEZ, HECTOR PATRICIO AGUILAR BAUTISTA, JUANA GONZALEZ SANCHEZ, expediente número 492/2005, señalo las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respeto del inmueble embargado, ubicado en CALLE DE LAUREANO ESTUDILLO NUMERO CIENTO VEINTE, LOTE DIEZ, MANZANA CIENTO SESENTA Y CINCO, DE LA COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09140, EN ESTA CIUDAD. Sirve de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Blanca Iris Landa Wyld

Rúbrica.

(R.- 242622)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Chiapas
Subdelegación Tapachula
Oficina para Cobros CHIS 07 01
NOTIFICACION POR EDICTO

Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas a 3 de enero del año 2007, visto el Estado procesal que guarda el presente procedimiento administrativo de ejecución; y en atención al informe de asunto no diligenciado presentado por el ejecutor C. Emmanuel de Jesús Galdamez Malo, en el sentido de que no fue localizado en el domicilio fiscal en la 3a. Avenida Norte y 1a. Oriente 29 Int. Y el de Calle 4a. Sur Manzana 9 Lote 13 a la colonia Nuevo Mundo respectivamente en Tapachula, Chiapas. A la persona Moral Industrializadora y Comercializadora Hidalgo, S.A. de C.V. y/o Mauricio Pizarro Suárez Cordero, Representante Legal de la misma, que ante este Instituto Mexicano del Seguro Social tiene el Registro Patronal: A58-11528-10 y A65-24469-10 a efecto de comunicar el Avalúo practicado a los predios urbanos baldíos del Lote 1 ubicado en la Manzana 2 Lote 10 con orientación rumbo al Norte 5.85 Mts. con calle Rómulo Trinidad Arévalo al Sur 8.70 Mts. con lote 20 al Este 13.01 Mts. con Boulevard Dr. Carlos Zebadua al

Oeste 12.70 Mts. con lote 9, con superficie total de 99.44 Mts. y Lote 2 el ubicado en la Manzana 2 Lote 10 con orientación rumbo al Norte 7.46 Mts. con calle Dr. Carlos Zebadua Hernández, al Sur 9.83 Mts. con Lote 18, al Este con 12.93 Mts. con Boulevard Carlos Zebadua, al Oeste 12.70 Mts. con Lote No. 8 superficie total de 106.26 Mts. Fraccionamiento Los Llanes de esta Ciudad., mismos que asciende a la cantidad de \$50,515.52 (cincuenta mil quinientos quince pesos 52/00 M.N.) y \$53,980.08 (cincuenta y tres mil novecientos ochenta pesos 08/00 M.N.), respectivamente. Así mismo se le comunica que ha quedado firme el avalúo de los bienes inmuebles antes descritos saldrán a remate en primera almoneda en las dos terceras partes del avalúo practicado de conformidad con lo establecido en los artículos 134 fracción III, 140, 173, 175, 176, y 179 del Código Fiscal de la Federación, así mismo con apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, por lo que una vez transcurrido el plazo legal establecido se procederá con lo estipulado en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, en relación al artículo 145 primer párrafo del mismo ordenamiento legal antes invocado, y en lo establecido en los artículos 15 fracción III, VI, 39, 40 primer párrafo, 251 fracción XXV, 291 de la Ley del Seguro Social, así como el 154 y 155, fracción VII, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre del año 2006.- En la inteligencia y a consecuencia de no dejar en estado de indefensión al patrón antes mencionado, y en términos de los artículos 134, 140 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria, hágase la Notificación por Edictos mediante publicaciones durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno el de mayor circulación en el Municipio, conteniendo un resumen de los actos que se notifican. Teniendo en este caso como fecha de notificación del Avalúo la de la última publicación.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Jefe de la Oficina para Cobros Chis. 07 01.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chis., a 3 de enero de 2007.

El Jefe de la Oficina para Cobros Chis. 07 01

Lic. David Coutiño Ochoa

Rúbrica.

(R.- 242910)

CIBERSISTEMAS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que la asamblea general extraordinaria de accionistas de Cibersistemas, S.A. de C.V. (en liquidación), acordó liquidarla y publicar el balance final de liquidación, del que se desprende que nada corresponde a los accionistas y a cada acción como reembolso del haber social.

CIBERSISTEMAS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

Activo		
Circulante		
Bancos	9,565	
Acciones bonos y valores	1,191	
IVA acreditable	41,331	
Pagos provisionales	<u>321</u>	52,408
Fijo		
Equipo de cómputo	455	
Equipo de servicio	151,489	
Equipo de transporte	1	
Anuncios	<u>2,433</u>	154,378
Suma total activo		<u>206,786</u>
Pasivo		
Capital contable		0
Capital social	50,000	
Capital variable	3,637,200	
Resultado del ejercicio	(709,084)	
Resultados ejercicios anteriores	(3,595,829)	
Aportaciones futuros aumentos	<u>824,499</u>	206,786
Suma pasivo y capital		<u>206,786</u>

México, D.F., a 19 de enero de 2007.

Liquidadores y Delegados de la Asamblea

Adolfo Guerrero Guerrero

Rúbrica.

Julia Guadalupe Quiroz García

Rúbrica.

(R.- 243003)

GRUPO MEXICO, S.A.B. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por virtud de las resoluciones tomadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 17 de enero de 2007, se aprobó la fusión de GRUPO MEXICO, S.A.B. de C.V. como sociedad fusionante (la "Fusionante") y GRUPO MINERO MEXICO INTERNACIONAL, S.A. de C.V. como sociedad fusionada (la "Fusionada"), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el convenio de fusión con efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2006 y frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por virtud de la fusión, la Fusionante se convirtió en causahabiente a título universal de la Fusionada, por lo que, la Fusionante asumió y recibió todos los derechos, activos y obligaciones correspondientes a la Fusionada, substituyéndola en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones, contraídos por esta última, derivados de contratos, convenios, créditos, licencias, permisos, concesiones y, en general derivados de todos los actos u operaciones realizados por la Fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

Con el objeto de que la fusión surta efectos en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la Fusionante se obligó al pago de las deudas a cargo de la Fusionada; y los pasivos de la Fusionada en favor de aquellos acreedores que consintieron la fusión serán absorbidos por la Fusionante en la Fecha de Inscripción y la Fusionante pagará dichos pasivos en sus fechas de vencimiento. Los pasivos existentes entre la Fusionante y la Fusionada fueron extinguidos por confusión al momento en que la misma surtió efectos entre ellas. Sin perjuicio de lo anterior, la Fusionada podrá realizar por cuenta de la Fusionante todas las operaciones que sean necesarias para cumplir con los pasivos, créditos y obligaciones contraídos y ejercitar los derechos de que sea titular hasta la Fecha de Inscripción. Tan pronto ocurra este evento, únicamente la Fusionante dará cumplimiento y/o ejercerá las citadas obligaciones y derechos.

De acuerdo con las disposiciones aplicables, a continuación se transcriben el balance general de las sociedades Fusionante y Fusionada al 30 de septiembre de 2006, así como el Balance Proforma de GRUPO MEXICO, S.A.B. DE C.V. al 30 de septiembre de 2006; mismos que fueron aprobados en las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 17 de enero de 2007.

México, D.F., a 17 de enero de 2007.
Delegado Especial de las Asambleas de
Grupo México, S.A.B. de C.V. y de
Grupo Minero México Internacional, S.A. de C.V.
C.P. Ernesto Durán Trinidad
Rúbrica.

GRUPO MEXICO, S.A.B. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
en miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de septiembre de 2006

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y valores realizables	\$ 261,310
Cuentas y documentos por cobrar	
Compañías afiliadas	77,666
Impuestos por recuperar	105,803
Otras	<u>22</u>
	183,491
Total del activo circulante	444,801
OTROS ACTIVOS	
Cargos diferidos, neto	5,366
Fideicomiso de acciones	<u>202,541</u>
	207,907

INVERSIONES EN ACCIONES DE

Subsidiarias	49,382,790
	<u>\$ 50,035,498</u>

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$2,341
Compañías afiliadas	1,297,330
Total del pasivo circulante	1,299,671
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	24,128,091
Prima en emisión de acciones	171,048
Adquisición de acciones propias	(40,787)
Reserva para compra de acciones propias	1,984,329
Utilidades acumuladas	26,783,534
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(11,683,866)
Exceso en la actualización del capital contable	7,393,478
Capital contable	48,735,827
	<u>\$ 50,035,498</u>

GRUPO MINERO MEXICO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

en miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de septiembre de 2006**ACTIVO**

ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y valores realizables	\$ 3,635
Cuentas y documentos por cobrar	
Compañías afiliadas	1,260,019
Impuestos por recuperar	<u>15,156</u>
	<u>1,275,175</u>
Total del activo circulante	1,278,810
INVERSIONES EN ACCIONES DE Subsidiarias	<u>40,116,206</u>
	<u>\$ 41,395,016</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 1
Compañías afiliadas	<u>2,300</u>
Total del pasivo circulante	2,301
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	3,161,437
Prima en emisión de acciones	13,182,514
Aportación para futuros aumentos de capital	203,604
Utilidades acumuladas	28,545,959
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(3,700,799)</u>
Capital contable	<u>41,392,715</u>
	<u>\$ 41,395,016</u>

GRUPO MEXICO, S.A.B. DE C.V.**BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
DESPUES DE FUSION****en miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de septiembre de 2006****ACTIVO**

ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y valores realizables	\$ 264,945
Cuentas y documentos por cobrar	
Compañías afiliadas	75,366
Impuestos por recuperar	120,958
Otras	<u>23</u>
	<u>196,347</u>
Total del activo circulante	461,292
OTROS ACTIVOS	
Cargos diferidos, neto	5,366
Fideicomiso de acciones	<u>202,541</u>
	207,907
INVERSIONES EN ACCIONES DE Subsidiarias	<u>48,106,323</u>
	<u>\$ 48,775,522</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 2,343
Compañías afiliadas	<u>37,311</u>
Total del pasivo circulante	39,654
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	24,128,101
Prima en emisión de acciones	171,048
Adquisición de acciones propias	(40,787)
Prima por fusión	31
Reserva para compra de acciones propias	1,984,329
Utilidades acumuladas	26,783,534
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(11,683,866)
Exceso en la actualización del capital contable	<u>7,393,478</u>
Capital contable	<u>48,735,868</u>
	<u>\$ 48,775,522</u>

(R.- 242959)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO
DEL PUERTO DE TAMPICO 2006-2011

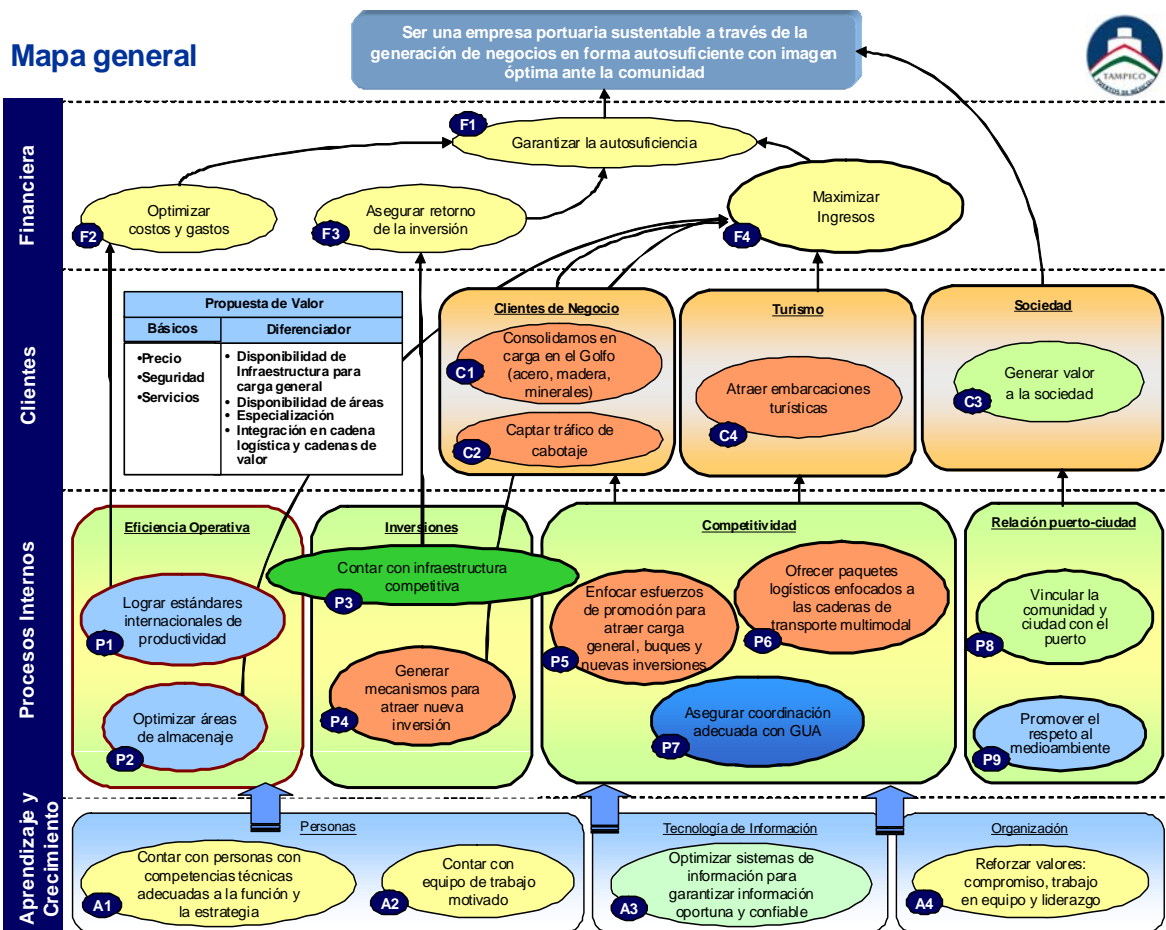
1. PRESENTACION

Con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley de Puertos, el artículo 39 del Reglamento de la misma Ley y la condición Décima del Título de Concesión a favor de la Administradora Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1994 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se da a conocer a la sociedad el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2006-2011 del Puerto de Tampico, siendo éste una guía que plantea la dirección y acciones que ejecutará esta Administración para el desarrollo y fortalecimiento competitivo del Puerto de Tampico en los próximos 5 años.

2. ESTRATEGIAS DEL PUERTO

Para asegurar la eficiencia en la operación del Puerto, la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. ha definido como misión, administrar, conservar, construir y modernizar la infraestructura portuaria para el manejo de carga general para garantizar y satisfacer la demanda de los clientes mediante servicios eficientes, seguros y competitivos; así como el aprovechamiento rentable de las áreas de dominio público federal y la promoción de instalación de empresas de valor agregado, contribuyendo a la preservación del medio ambiente y al bienestar de la comunidad.

Bajo esta misión y utilizando la metodología Balanced Scorecard, el Puerto de Tampico desarrolló su mapa estratégico, el cual servirá como una herramienta dinámica para la toma de decisiones, con el propósito de alcanzar las metas establecidas, además de ser partícipes con los objetivos establecidos del Sistema Portuario Nacional.



Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, es necesaria la realización de las siguientes iniciativas, las cuales contribuirán al desarrollo económico del Puerto y de los municipios que lo integran:

Código	Iniciativas estratégicas	Contribuye al Objetivo	Aporta valor en
IE.1	Coordinación con el GUA en materia de operación, tarifas, equipamiento, mantenimiento de la infraestructura portuaria y de sustentabilidad	P1, P2, P7	Servicios, mantenimiento y operación
IE.2	Identificación de proyectos alternativos en el Recinto	P4, F4	Modernización, infraestructura, servicios y usos
IE.3	Estudio para desarrollar una zona de actividades logísticas	P4, P6	Modernización y servicios
IE.4	Estudio de factibilidad para el desarrollo turístico portuario	P3, P4, C3, C4	Modernización, infraestructura, servicios y usos
IE.5	Estudio de factibilidad de short sea shipping. - Promover el tráfico de cabotaje	F4, C2	Servicios, operación y usos
IE.6	Estrategia conjunta (estado-municipio-API-ONG) para el desarrollo del programa puerto-ciudad	C3, P8	Modernización, servicios y usos
IE.7	Estudio hidrológico para disminuir costos de dragado	F2	Mantenimiento
IE.8	Promover con los municipios de Pueblo Viejo y Pánuco, la declaratoria de uso de suelo portuario a los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre	P4, P9	Operación, infraestructura, servicios, y usos
IE.9	Estudio de captación de cargas que actualmente operan por la frontera y utilizan un medio de transporte terrestre	C1, P6	Operación y servicios
IE.10	Análisis de las tarifas de equilibrio, utilizando el nuevo modelo tarifario y la optimización de los tiempos de almacenamiento	F2, F4, P1, P7	Modernización y operación
IE.11	Buscar mecanismos de información y participación con la comunidad portuaria	P8, A3	Modernización, operación y servicios
IE.12	Desarrollo de nuevos negocios	F1, F4, C2, C4, P4, P6	Modernización, infraestructura, servicios y usos
IE.13	Infraestructura y servicios portuarios competitivos	F2, F3, P2, P3, A3, P7	Modernización
IE.14	Atracción de Inversión	F1, F4, C3, P4, P5, P7	Modernización, infraestructura, servicios y usos
IE.15	Mecanismos de Financiamiento	F3, P3, P4	Modernización
IE.16	Mejora de Procesos	F3, F4, P1, P2,	Operación, mantenimiento, servicios, usos
IE.17	Relación Puerto Ciudad	C3, P8, P9	Operación, servicios, usos
IE.18	Regularización de áreas federales	F4, P4	Usos
IE.19	Reordenamiento de las márgenes del recinto portuario, para prestadores de servicio de carga y pasaje, así como pescadores	C3, P8	Usos
IE.20	Desarrollo Organizacional	A1, A2, A4	Modernización
IE.21	Gestiones para el desarrollo Intermodal	P5, P6	Modernización, infraestructura, operación, servicios y usos
IE.22	Gestiones para crear una alianza con el Puerto de Altamira	P5	Operación y servicios
IE.23	Convenios de colaboración integral para la difusión de la cultura, promoción del turismo y promoción de la ecología con los municipios colindantes al Puerto	C4, C3, P8, P9	Usos

IE.24	Convenio de colaboración con COMAPA	C3, P9	Usos y mantenimiento
IE.25	Rehabilitación del canal de navegación (Dragado del río Pánuco)	P3, P5	Mantenimiento y uso

Código	Iniciativas estratégicas	Contribuye al Objetivo	Aporta valor en
IE.27	Instalación de un Terminal de Usos Múltiples	P3, P5	Modernización, infraestructura, operación, servicios y usos
IE.28	Ampliación del recinto fiscalizado en los muelles de metales y minerales	P3, P5	Infraestructura, operación, servicios y usos
IE.29	Desarrollo de una escalera náutica y de una marina turística	P3, P5	Modernización, infraestructura, operación, servicios y usos
IE.30	Desarrollo de la Ruta del Golfo	P3, P5	Modernización, infraestructura, operación, servicios y usos

El logro de los objetivos e iniciativas manifestadas por la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., se verán reflejados en la consolidación del Puerto en el manejo de carga general y atención a buques, en proporcionar servicios competitivos, la adición de empresas instaladas en el recinto portuario y la óptima relación entre la comunidad y las actividades portuarias.

Atentamente
Tampico, Tamps., a 24 de enero de 2007.
El Director General
Ing. Manuel Flores Guerra
Rúbrica.

(R.- 242965)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

KB TEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROCISA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS PROCISA, S.A. DE C.V.
CONEXIONES, INSTALACIONES Y ELABORACION DE PROYECTOS CIEPSA, S.A. DE C.V.
CABLEADO, INSTALACION Y CONEXION EN COMUNICACION CABICSA, S.A. DE C.V.
EMPALMADORES MEXICANOS EMPALMEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Proyectos, Construcciones e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V., Servicios Procisa, S.A. de C.V., Conexiones, Instalaciones y Elaboración de Proyectos Ciepasa, S.A. de C.V., Cableado, Instalación y Conexión en Comunicación Cabicsa, S.A. de C.V. y Empalmadores Mexicanos Empalmex, S.A. de C.V., celebradas el día 26 de diciembre de 2006, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas como fusionante y de las segundas como fusionadas, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V. con Proyectos, Construcciones e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V., Servicios Procisa, S.A. de C.V., Conexiones, Instalaciones y Elaboración de Proyectos Ciepasa, S.A. de C.V., Cableado, Instalación y Conexión en Comunicación Cabicsa, S.A. de C.V. y Empalmadores Mexicanos Empalmex, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y las segundas como fusionadas, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y se extinguirán Proyectos, Construcciones e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V., Servicios Procisa, S.A. de C.V., Conexiones, Instalaciones y Elaboración de Proyectos Ciepasa, S.A. de C.V., Cableado, Instalación y Conexión en Comunicación Cabicsa, S.A. de C.V. y Empalmadores Mexicanos Empalmex, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de dichas sociedades al día 30 de noviembre de 2006, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al surtir efectos la fusión.

TERCERO.- La fusión tendrá efecto entre KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Proyectos, Construcciones e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V., Servicios Procisa, S.A. de C.V., Conexiones, Instalaciones y Elaboración de Proyectos Ciepasa, S.A. de C.V., Cableado, Instalación y Conexión en Comunicación Cabicsa, S.A. de C.V. y Empalmadores Mexicanos Empalmex, S.A. de C.V., a partir del 1 de enero de 2007, y ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de las fusionadas, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor; una vez que surta efectos la fusión ante terceros, los mismos se retrotraerán al 1 de enero de 2007.

CUARTO.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de las fusionadas y adquirirá, a título universal, todo el patrimonio y los derechos de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las fusionadas, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de las mismas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

QUINTO.- Al operarse la fusión la parte mínima fija sin derecho a retiro social de KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V. se incrementará en la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para quedar establecida en la suma de \$172'533,641.09 (ciento setenta y dos millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 09/100 M.N.), representada por 759'870,640 acciones Clase I, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, y su parte variable se incrementará en la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para quedar establecida en la suma de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), representada por 5'000,000 de acciones Clase II, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Los accionistas de Proyectos, Construcciones e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V., Servicios Procisa, S.A. de C.V.,

Conexiones, Instalaciones y Elaboración de Proyectos Ciepsa, S.A. de C.V., Cableado, Instalación y Conexión en Comunicación Cabicsa, S.A. de C.V. y Empalmadores Mexicanos Empalmex, S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir por cada acción del capital mínimo fijo y/o del capital variable de que sean tenedores en cada una de dichas sociedades, una acción representativa del capital social que KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V. tendrá después de la fusión, según corresponda.

Los títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de Proyectos, Construcciones e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V., Servicios Procisa, S.A. de C.V., Conexiones, Instalaciones y Elaboración de Proyectos Ciepsa, S.A. de C.V., Cableado, Instalación y Conexión en Comunicación Cabicsa, S.A. de C.V. y Empalmadores Mexicanos Empalmex, S.A. de C.V., deberán canjearse y anularse. Dichos títulos de acciones serán canjeados, con motivo de la fusión, por los nuevos certificados provisionales o títulos de acciones que emitirá KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V. para representar las acciones que resultarán de la fusión.

Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante.

SEXTO.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en los órganos de administración y de vigilancia de KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V., los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora.

SEPTIMO.- Se establece expresamente que todos los poderes que KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad; en tanto que los poderes que Proyectos, Construcciones e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V., Servicios Procisa, S.A. de C.V., Conexiones, Instalaciones y Elaboración de Proyectos Ciepsa, S.A. de C.V., Cableado, Instalación y Conexión en Comunicación Cabicsa, S.A. de C.V. y Empalmadores Mexicanos Empalmex, S.A. de C.V. hayan conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al operarse la fusión, como consecuencia de su extinción por fusión.

OCTAVO.- Los estatutos sociales vigentes de KB TEL Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con las reformas aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la fusionante que acordó la fusión, continuarán con pleno vigor y fuerza legal, para todos los efectos a que haya lugar.

NOVENO.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

DECIMO.- En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

DECIMOPRIMERO.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 15 de enero de 2007.

Delegado de la Asamblea de
KB Tel Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Archundia Becerra

Rúbrica.

Delegado de las Asambleas de
Proyectos, Construcciones e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V.,
Servicios Procisa, S.A. de C.V.,
Conexiones, Instalaciones y Elaboración de Proyectos Ciepsa, S.A. de C.V.,
Cableado, Instalación y Conexión en Comunicación Cabicsa, S.A. de C.V. y
Empalmadores Mexicanos Empalmex, S.A. de C.V.

C.P. Manuel Palma Ceballos

Rúbrica.

SERVICIOS PROCISA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006
PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo	
Circulante	
Efectivo y valores realizables	40,469
Impuestos y derechos por recuperar	6,146
Partes relacionadas	9,053
Otras cuentas por cobrar	<u>4,087</u>
Total del activo circulante	59,755
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	23
Cargos diferidos	<u>3,717</u>
Total del activo	<u>63,495</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Impuestos por pagar	13,606
Partes relacionadas	232
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>18,020</u>
Total del pasivo circulante	31,858
Deuda a largo plazo	<u>4,716</u>
Total del pasivo	<u>36,574</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social actualizado	3,340
Prima Vta. acciones actualizada	7
Superávit en Adqs. Accs. Actualz.	319
Utilidades retenidas Actualiz.	13,031
Efecto Acum. de ISR actualizado	-7
Exceso (Insuf.) Actualz. capital	77
Utilidad del ejercicio Actualz.	<u>10,153</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>26,921</u>
Suma pasivo y capital	<u>63,495</u>

CABLEADO, INSTALACION Y CONEXION EN COMUNICACION CABICSA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006
PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo	
Circulante	
Efectivo y valores realizables	3,303
Impuestos y derechos por recuperar	65
Partes relacionadas	99
Otras cuentas por cobrar	<u>73</u>
Total del activo circulante	3,540
Cargos diferidos	<u>363</u>
Total del activo	<u>3,903</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Impuestos por pagar	280
Partes relacionadas	12
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>824</u>
Total del pasivo circulante	1,116

Deuda a largo plazo	<u>886</u>
Total del pasivo	<u>2,002</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social actualizado	56
Utilidades retenidas Actualiz.	1,500
Exceso (Insuf.) Actualz. capital	19
Utilidad del ejercicio Actualz.	<u>327</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>1,902</u>
Suma pasivo y capital	<u>3,903</u>

CONEXIONES, INSTALACIONES Y ELABORACION DE PROYECTOS CIEPSA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante	
Efectivo y valores realizables	1,637
Impuestos y derechos por recuperar	322
Partes relacionadas	<u>8</u>
Total del activo circulante	1,967
Cargos diferidos	<u>32</u>
Total del activo	<u>1,999</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Impuestos por pagar	14
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>310</u>
Total del pasivo circulante	<u>324</u>
Total del pasivo	<u>324</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social actualizado	2,152
Utilidades retenidas Actualiz.	-507
Exceso (Insuf.) Actualz. capital	-2
Utilidad del ejercicio Actualz.	<u>32</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>1,675</u>
Suma pasivo y capital	<u>1,999</u>

EMPALMADORES MEXICANOS EMPALMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante	
Efectivo y valores realizables	5,424
Impuestos y derechos por recuperar	88
Partes relacionadas	758
Otras cuentas por cobrar	<u>24</u>
Total del activo circulante	6,294
Cargos diferidos	<u>188</u>
Total del activo	<u>6,482</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Impuestos por pagar	204

Partes relacionadas	395
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>1,995</u>
Total del pasivo circulante	2,594
Deuda a largo plazo	<u>442</u>
Total del pasivo	<u>3,036</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social actualizado	56
Utilidades retenidas Actualiz.	2,979
Exceso (Insuf.) Actualiz. capital	2
Utilidad del ejercicio Actualiz.	<u>409</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>3,446</u>
Suma pasivo y capital	<u>6,482</u>

PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROCISA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante	
Efectivo y valores realizables	36
Impuestos y derechos por recuperar	<u>3</u>
Total del activo circulante	<u>39</u>
Total del activo	<u>39</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>39</u>
Total del pasivo circulante	<u>39</u>
Total del pasivo	<u>39</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social actualizado	53
Utilidades retenidas Actualiz.	-40
Utilidad del ejercicio Actualiz.	<u>-14</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>0</u>
Suma pasivo y capital	<u>39</u>

KBTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante	
Efectivo y valores realizables	214,256
Impuestos y derechos por recuperar	6,025
Partes relacionadas	69,146
Otras cuentas por cobrar	<u>2,911</u>
Total del activo circulante	292,338
Propiedades, planta y equipo-neto	36,555
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	-1,169
Cargos diferidos	<u>863</u>
Total del activo	<u>328,587</u>

Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Impuestos por pagar	12,244
Partes relacionadas	1,328
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>23,499</u>
Total del pasivo circulante	37,071
Impuestos por pagar	5,113
Deuda a largo plazo	<u>4,810</u>
Total del pasivo	<u>46,994</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social actualizado	291,832
Utilidades retenidas Actualiz.	2,242
Efecto Acum. de ISR actualizado	-92
Exceso (Insuf.) Actualz. capital	-11,349
Utilidad del ejercicio Actualz.	<u>-1,041</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>281,593</u>
Suma pasivo y capital	<u>328,587</u>

KBTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006
PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante	
Efectivo y valores realizables	265,125
Impuestos y derechos por recuperar	12,649
Partes relacionadas	79,064
Otras cuentas por cobrar	<u>7,095</u>
Total del activo circulante	363,933
Propiedades, planta y equipo - neto	36,555
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	-1,146
Cargos diferidos	<u>5,163</u>
Total del activo	<u>404,505</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Impuestos por pagar	26,348
Partes relacionadas	1,967
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>44,687</u>
Total del pasivo circulante	73,002
Impuestos por pagar	5,113
Deuda a largo plazo	<u>10,854</u>
Total del pasivo	<u>88,969</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social actualizado	297,488
Prima Vta. acciones actualizada	7
Superávit en Adqs. Accs. Actualz.	319
Utilidades retenidas Actualiz.	19,206
Efecto Acum. de ISR actualizado	-98
Exceso (Insuf.) Actualz. capital	-11,253
Utilidad del ejercicio Actualz.	<u>9,867</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>315,536</u>
Suma pasivo y capital	<u>404,505</u>

(R.- 242958)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

Con fundamento en el numeral 4 del oficio circular No. 307-A-1613, del 18 de diciembre de 2006 de la SHCP, en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 22, fracción IX, inciso "b", del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, de acuerdo con la tabla siguiente:

CALENDARIO DE GASTO TOTAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

pesos

Calendario mensual

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
GASTO TOTAL	80,919,900,000	8,462,357,259	6,748,979,003	6,175,778,064	6,448,167,880	6,129,547,559	5,673,361,399	7,932,169,650	6,766,179,715	6,074,403,664	7,038,595,418	6,282,230,634	7,188,129,755
GASTO PROGRAMABLE	80,919,900,000	8,462,357,259	6,748,979,003	6,175,778,064	6,448,167,880	6,129,547,559	5,673,361,399	7,932,169,650	6,766,179,715	6,074,403,664	7,038,595,418	6,282,230,634	7,188,129,755

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de enero de 2007.

El Subdirector General de Finanzas del Instituto de Seguridad
y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Jesús Villalobos López

Rúbrica.

(R.- 243022)